

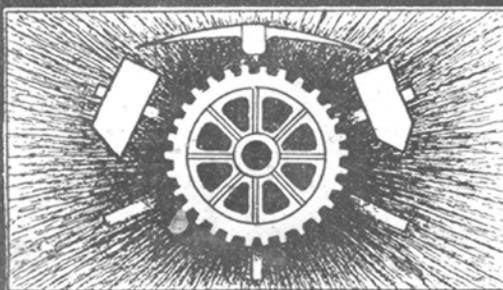
MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA
MIERES (Asturias) * EDITADO POR LA ASOCIACIÓN DE ASTURIAS * ENERO 1933

DIRECTOR:
PANCRACIO GARCIA
— GIJÓN —

COLABORADORES:
Todos los Ayudantes
y Capataces de Mi-
nas de España.

AÑO VII

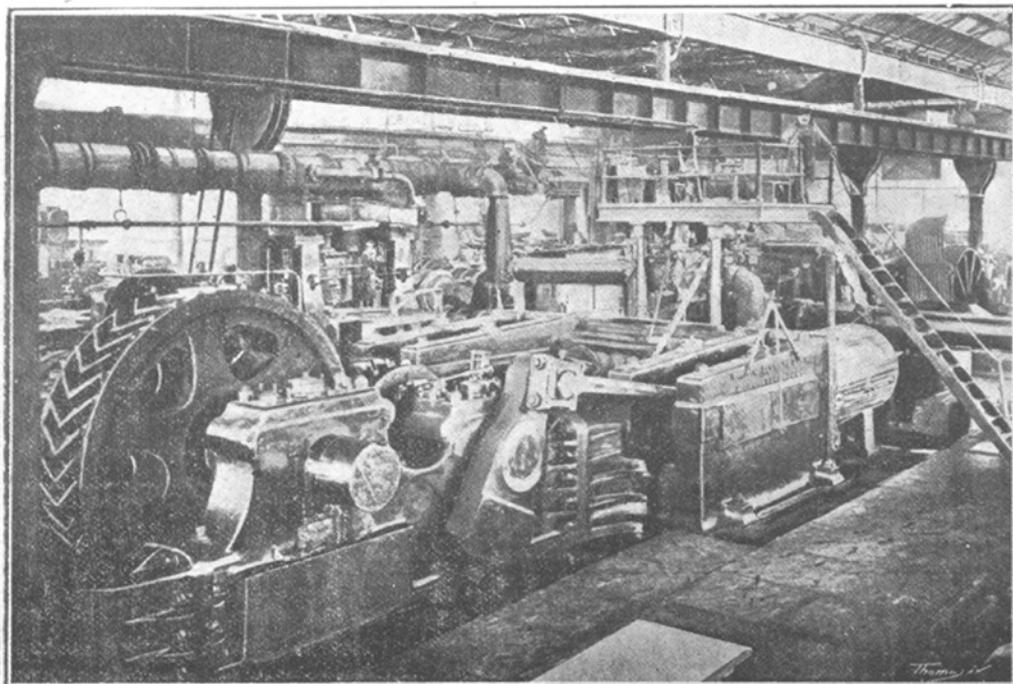


ADMINISTRADOR:
JOSÉ M.^a LÓPEZ PALACIOS
— UJO —

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
6 pesetas año
PAGO ADELANTADO

NUM. 66

SIDERURGIA VIZCAINA



ALTOS HORNOS DE VIZCAYA.—Máquina motriz del tren Blomling

Sociedad Anónima ADARO. -- GIJÓN

Fábrica de Lámparas de Seguridad Talleres de Fundición y Mecánicos

REPARACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA

ESPECIALIDAD EN BRONCE FOSFOROSO

BRONCE MANGANESO PARA GRANDES RESISTENCIAS

BRONCE ALUMINIO, BRONCE CONTRA LOS ACIDOS

El CROMADO aplicado a los

Herrajes para ferrocarriles, tranvías, buques, automóviles,

Bombas, Motores, etc.

ENGRANAJES FRESADOS

SECCION REPRESENTACIONES

Maquinaria y herramientas en general

PALAS-TUBERIA-LIMAS-COJINETES.-Etc.

Rodamientos a Bolas S. K. F.

Aparatos de salvamento para minas

"PROTO" y "SALVATOR"

Motores eléctricos, alternadores, transformadores

Rodámenes para vagonetas de minas

= Cables metálicos de acero =

Aceros para minas, canteras, etc., etc.

Correa Balata DICK, legítima

Metales blancos de ANTIFRICCIÓN purificados con fósforo y manganeso

PARA LOCOMOTORAS, VAGONES Y MAQUINAS

GUMERSINDO GARCÍA

MADRID - BILBAO **GIJÓN** BARCELONA - VIGO

**Maquinaria y accesorios para minas.
Compresores de aire SULLIVAN.
Martillos perforadores y picadores de carbón**

**Grupos motor-bomba para achique y lavaderos.
Motores — Cables — Aceros — Tuberías — Herramientas**

**Correas americanas para transportadores y transmisiones.
Mangueras de goma "U-S" 40-10 para aire comprimido.**

PÍDANSE PRESUPUESTOS

JOAQUIN SOLDEVILLA

**Fabricación mecánica de herraduras.-Soldadura autógena.-Especialidad en ejes y bujes para carros
TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y FUNDICIÓN EN HIERROS Y BRONCES**

:: CALDERERÍA EN GENERAL ::

FABRICACIÓN DE COCINA ECONÓMICA TIPO BILBAO

REPARACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS

:: BOMBAS, TUBERÍAS, ETC. ::

CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS MECÁNICOS, APARATOS PARA PLANOS INCLINADOS

VAGONES DE HIERRO Y MADERA PARA MINAS

Teléfono 52

SAMA DE LANGREO

Sdad. Metalúrgica Duro-Felguera

(Compañía Anónima)

Capital social 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases.—Cok metalúrgico.—Subproductos de la destilación de casbones: alquitrán hidratado para el asfaltado de las carreteras; benzoles auto, quitamanchas y solvente; sulfato amónico con el 21 por 100 de nitrógeno; brea, creosota y aceites pesados para motores semidiesel e impregnación de traviesas.—Lingote de cok para todos los usos industriales.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguerías y demás hierros de construcción.—Chapas, planchas y planos anchos.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extra dulce marca X., equivalente al hierro sueco.—Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de agua, gas y electricidad, desde 40 hasta 1.250 m/m de diámetro y para todas las presiones.—Chapas perforadas.—Vigas armadas.—Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado.

Los productos de estas fábricas han sido reconocidos y aceptados por el Registro del Lloyd de Londres.

Primera casa en España que funde todos los tubos verticalmente.

Domicilio social y oficina central de Ventas: **MADRID**

Alcalá, 55

Apartado 529

Telegramas y telefonemas: DURO-MADRID

Oficinas de embarques: **GIJON**

Apartado 51 — Telegramas y telefonemas: DURO-GIJON

Oficinas centrales de Fábricas y Minas:

LA FELGUERA (Asturias)

Telegramas y Telefonemas: DURO-SAMA DE LANGREO

MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS
Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA.

SUMARIO.—I. - Cuestiones sociales, por *Pancracio García López*.—II. - La riqueza mineral asturiana.—III. - Comentarios a una Junta, por *R. C.*—IV. - Cotizaciones y precios.—V. - Asociación de A. y C. F. de M. y F. M. de Asturias.—VI. - Rectificación del Censo electoral.—VII. - Federación de Asociaciones de Ayudantes y Capataces facultativos de Minas de Asturias.—VIII. - Necrológica.—IX. - Notas estadísticas y financieras.—X. - Otra Escuela de Capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas por *F. Mittard*.—XI. - Disposiciones oficiales.

CUESTIONES SOCIALES

EL DERECHO AL DESPIDO EN LA NUEVA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

En el diario de Madrid, *A. B. C.* se publicó hace pocos días un suelto denunciando un hecho que el diario califica insólito: es el siguiente.

En un centro de trabajo de Córdoba, se originó una huelga. El Gobernador de aquella provincia, por disposición del Ministro de Gobernación, publicó una orden disponiendo que si en un plazo determinado los huelguistas no se reintegraban al trabajo, se consideraban despedidos, quedando la empresa en libertad de admitir otros obreros. Y así sucedió.

Viene la segunda parte. Los huelguistas despedidos recurren contra el despido. El Ministerio del Trabajo resuelve que sean readmitidos los huelguistas, y se les abone por la empresa 70.000 pesetas, por jornales e indemnización de perjuicios.

Tal es el caso, según lo refiere el diario mencionado. Veamos cuales son las razones por las cuales el Ministerio de Trabajo resolvió la admisión y la indemnización.

La legislación social de la República, en especial la ley de contrato de trabajo, limita en tal forma los derechos patronales al des-

pido del obrero, que éste puede considerarse inamovible de su cargo, salvo que incurra en alguna de las faltas siguientes, que son consideradas por la ley como causas justas de despido: «las faltas repetidas e injustificadas de puntualidad o asistencia al trabajo; la indisciplina o desobediencia a los reglamentos de trabajo, cuando los hubiere y estuvieren dictados con arreglo a las Leyes—o sea de acuerdo de obreros y patronos;—los malos tratamientos o falta grave de respeto y consideración al patrono, a los miembros de su familia que vivan con él, a su representante o a los compañeros de trabajo; la ineptitud del trabajador respecto a la ocupación o trabajo para que fué contratado; el fraude o abuso de confianza en las gestiones confiadas; la disminución voluntaria y continuada del rendimiento normal de trabajo, y el hacer alguna negociación de comercio o industria por cuenta propia sin conocimiento expreso y licencia del patrono.»

El primero de los conceptos, la falta de asistencia al trabajo, no es aplicable en caso de huelga, porque ésta, según otro artículo de la mis-

ma ley, en general, no rescinde el contrato de trabajo, el cual queda suspendido, pero no terminado, durante el periodo que dure la huelga.

Amparados por esa ley los obreros despedidos en Córdoba han entablado una reclamación y ganado el pleito, puesto que el despido no se ajustaba a ninguno de los conceptos fundamentales de la ley, que son los expresados mas arriba.

Este hecho sencillísimo no merecía comentario alguno si no fuera que hace reaparecer un problema siempre vivo en España, y siempre actual; el de la irresponsabilidad de los funcionarios oficiales.

En el caso de Córdoba intervinieron tres factores: patrono, obreros, y autoridad gubernativa. Planteada una huelga queda suspendido el contrato de trabajo entre patrono y obreros. Ni éstos prestan el servicio objeto del contrato, ni aquél paga salarios. Viene el tercer factor, la autoridad gubernativa, y dá por terminado el contrato. ¿Cuáles son las facultades que la asisten para dar por roto un contrato de trabajo?

Parece lógico que si en la ruptura ilegal de un contrato hay daño para una de las partes, el daño sea resarcido por la parte que lo causó. En el hecho de Córdoba el patrono no ha despedido al obrero; lo fué por un tercero, pero el despido es injusto, según falló el tribunal competente, que condena al patrono a la readmisión de los obreros despedidos y al pago de una indemnización por salarios perdidos y perjuicios, estimados en 70.000 pesetas.

He aquí un problema que surgiendo de la legislación del trabajo se puede plantear con gran frecuencia, por lo cual bien merece examen y resolución. En el caso de que el tribunal competente declare injusto un despido impuesto por la autoridad gubernativa ¿quien debe pagar los daños causados, la autoridad o el patrono?—PANCRACTIO GARCÍA LOPEZ

La RIQUEZA MINERAL Asturiana

D. Ignacio Patac—decir el nombre de este Ingeniero de Minas ya es decirlo todo—ha publicado el «Estudio geológico—minero de la Cuenca hullera submarina de Arnao», trabajo premiado por la Academia de Ciencias Exactas, de Madrid, en 1923.

Es un hermoso y concienzudo trabajo, para cuya crítica no poseemos suficiente autoridad, que contiene una descripción geológica completa del terreno hullero de la cuenca submarina de Arnao, según las opiniones sustentadas por Paillette, en 1845, por Desoigne, en 1847; por Barrois, en 1882, por Termier, en 1918, y por el propio Sr. Patac, en 1922.

Se extiende el estudio a diversas opiniones sobre el particular, y contiene, además, análisis de las diferentes capas de carbón explotado, según los trabajos de Paillette, y cortes de los distintos sondeos verificados, así como uno del pozo del Llosario.

Felicitemos muy sinceramente al Sr. Patac, cuyos estudios relativos a la cuenca hullera asturiana merecen el mas caluroso aplauso.

COMENTARIOS a una JUNTA

El 4 del mes próximo pasado, celebró la Asociación Junta general extraordinaria; no obstante figurar en el orden del día asuntos del mayor interés y celebrarse ese día la festividad de Santa Bárbara, que debiera de ser un aliciente más que congregase a mayor número de asociados, no había más que algunos de éstos al comenzar la reunión y al terminar. Tan escasa concurrencia en aquel amplio salón severamente decorado de la Cámara de Comercio, daba la mayor sensación de soledad. El rostro de aquella figura de tanto relieve y de tan grato recuerdo de la pasada generación, D. Jerónimo Ibrán, representando en magnífico cuadro junto con otros de expresidentes de la Cámara, allí colocados, hacía recordar tiempos pasados y echar de menos aquella actividad espiritual que entonces había, hoy tan adormecida.

Uno de los asuntos que tratar era la aprobación del nuevo reglamento.

Surgió la necesidad de su modificación, el tener que adaptarlo a la recién ley de Asociaciones. Es tendencia marcada de ésta restringir atribuciones de minorías, exigiendo acuerdos de juntas generales en muchos asuntos que antes se resolvían por comisiones del seno de la Asociación.

Pero en nuestro caso la Ley va a producir efectos contrarios a lo

que se propone, ya que los acuerdos se tomarán (vista la no asistencia a las juntas) por minorías acaso más exiguas que las Juntas centrales plenas de nuestro Reglamento, que en el nuevo y ya aprobado desaparecen.

Terminada la reunión nos dirigimos los asistentes a un restaurant, y reunidos en modesto banquete en recogido comedor, hicimos votos por la prosperidad de la Asociación y por que renazca la actividad espiritual actualmente tan amortiguada.

No tenemos noticia que se haya celebrado por las Secciones acto alguno con motivo de la fiesta de Santa Bárbara; si lo tenemos del celebrado por la Asociación de Vizcaya, que lo fué con el mayor entusiasmo y éxito de concurrencia.

Esto de las festividades de las Santas Patronas tiene una hermosa significación. Para unos más elevada; para otros por lo menos. ¿Hemos de negarle siquiera el carácter afectivo, la nota espiritual que ello encierra?

R. C.

Turón, Diciembre 1932.

Quien permanezca alejado de las Asociaciones de su clase, impide, en parte, el logro de las aspiraciones generales de la colectividad.

MINERIA

COTIZACIONES Y PRECIOS

Hierros laminados

Precios de almacén para detalle

Cotización de la Casa *Iglesias, Blanco, Limitada*, Felipe Menéndez, 3—GIJON.

	Pesetas 100 kgs
Redondos y cuadrados, de 5 a 7 m/m	59
Id. » de 8 a 10 »	57
Id. » de 11 a 75 »	52
Id. » de 76 a 120 »	56
Pletinas y llantas, de 31 a 120 por 4 y más.....	52
Pletinas y llantas, de 10 a 30, por 4 y más.....	54
Angulos y simples Tes, de 25 a 44 milímetros.....	54
Angulos y simples T, de 45 a 120...	50
Id. » » 15 a 20....	61
Pasamanos..	60
Chapas de 2 mts. por 1 de 3 a 5 m/m	64
Id. » 2 » » 1 » 5 a 8 »	62
Id. » 2 » » 1 » 8,5 a 25 »	58
Id. » 2 » » 1 » 2 a 2,5 »	72
Id. » 2 » » 1 » 1,75 a 1 »	75
Id. » 2 » » 1 » 0,8 a 0,5 »	82
Hierros U, de 80 a 250.....	53
Id. I, de 80 a 220.....	51
Id. I, de 240 a 320.....	53

Para cantidades de importancia, precios especiales.

Metales varios

Ptas. Kilo

Plomo Figueroa, lingotes de 7 kgs....	0,90
Estaño. Lingotes de 12 a 13 kgs.....	7,10
Estaño. Barritas.....	7,50
Aluminio. Chapas de 2 por 1 metros...	5,70
Aluminio. Lingotes de 98/99 % de pureza.....	3,50
Antimonio. Panes de 98/99 % de pureza	2,20
Cobre. Chapas de 2 por 1 metros.....	3,80
Cobre. Barras cuadradas.....	4,60
Cobre. Lingotes.....	2,80
Zinc. Chapas.....	1,50
Zinc. Lingotes.....	1,05
Mercurio. Frasco de 75 libras.....	£ 10-10-0

CARBONES ASTURIANOS

Para industrias protegidas, Ordenes 1 y 5 Octubre 1931.

CLASES	Franco bordo	Sobre vagón mina
Cribados.....	55,75	48,25
Galletas.....	55,75	48,25
Granzas.....	46,75	39,75
Menudos.....	42,15	34,65
Briquetas.....	67,00	59,60

Para industrias libres

Cribados y galletas	55,59	Variable según procedencias
Granzas.....	44/49	
Menudos.....	39/45	
Cok metalúrgico..	75	
Cok de pilas.....	40	
Briquetas.	66	

Carbones ingleses, Cardiff, para exportación

	Chelines tonelada
Almirantazgo primera.....	19/6
» segunda.....	19
Menudos superiores, de vapor.....	13/6
» inferiores, » »	11/3
Cok metalúrgico.....	25 a 34
Briquetas.....	19 a 20
Antracita Swansea, cribado, superior	36 a 38/6
» » Cobbles.....	40 a 45

Mercado de fletes

Información recibida de la Casa consignataria de *D. Desiderio Martín*.—GIJON.

Los fletes para carbón se contratan hoy a los precios que siguen:

	Pesetas
Gijón/Santander.....	10,00
Gijón/Bilbao.....	10 a 11
Gijón/San Sebastián.....	11
Gijón/Pasajes.....	12
Gijón/Huelva-Cádiz.....	14
Gijón/Sevilla.....	14
Gijón/Valencia.....	15
Gijón/Barcelona.....	15

MINERIA

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA

AÑO VII

MIERES (ASTURIAS) ENERO DE 1933

NUM. 66

Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias

ELECCION DE SECRETARIO GENERAL

Para cumplir el artículo 45 del Reglamento de la Asociación, aprobado en la Asamblea general celebrada en Oviedo el día 4 de Diciembre, la Junta Central de la Asociación, en sesión del 18 de Diciembre, acordó admitir solicitudes para elegir dicho cargo, cuya reenumeración fué fijada en 500 pesetas mensuales, mas los gastos de viaje que se le ocasionen.

A este efecto los asociados que deseen ser candidatos deberán manifestarlo por escrito del señor Presidente de la Asociación, hasta el día 15 de Enero. Pasado dicho plazo se comunicará a las Secciones los nombres de los aspirantes, a fin de que procedan a la elección.

Los asociados que pertenecen a la Sección Central recibirán oportunamente la documentación necesaria para emitir el voto por carta.

Mieres a 19 de Diciembre de 1932.

El Presidente
ANDRES SUÁREZ

Los artículos del Reglamento que se refieren principalmente a la provisión del cargo de Secretario general son los siguientes:

Art. 46 El Secretario general habrá de ser mayor de 23 años; pertenecerá a la Asociación como socio, por lo menos con un año de antelación a la fecha en que se celebre el escrutinio.

No podrá desempeñar otros cargos que supongan incompatibilidad moral o material para el buen ejercicio de sus funciones, y su residencia habrá de ser en cualquier lugar de la zona minera o metalúrgica asturiana, con la cual existan medios fáciles de comunicación.

Art. 49 La elección de Secretario general se efectuará en la forma siguiente: En las Asambleas locales del mes de Enero, después de terminada

la Orden del día, se procederá a elección de Secretario, sin que sobre éste punto se admita discusión alguna.

Se constituirá una Mesa de votación que formarán el Presidente, un miembro de la directiva, que actuará de Secretario escrutador, y otro designado por los presentes.

Se votará por papeletas en las cuales constará el nombre del solicitante que se desee para Secretario general. Terminada la elección y hecho el escrutinio se extenderá un acta en la que figuren el número de electores, el de votantes, los votos obtenidos por cada uno de los votados, mas los votos en blanco. Del resultado de la elección se remitirá el acta inmediatamente al Presidente de la Junta Central.

Extracto del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Oviedo el día 4 de Diciembre de 1932.

Bajo la presidencia del Presidente de la Asociación y con asistencia de buen número de asociados, se celebró la Asamblea extraordinaria anunciada, en el local de la Cámara de Comercio.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fué discutida la reforma del Reglamento, para adaptarlo a la Ley de Asociaciones profesionales, acordándose las reformas necesarias para ello.

Fué aprobado el proyecto de Reglamento de la Federación con las Asociaciones de Vigilantes mineros, y Empleados minero-metalúrgicos, de Asturias.

Después de algunas aclaraciones, la Asamblea acordó ratificar el acuerdo de la Junta Central relativo a la creación de una nueva Sección en Moreda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión.

Extracto del acta de la Junta Central celebrada el día 18 de Diciembre de 1932.

En Mieres, a las 10 de la mañana del día 18 de Diciembre, se reunió la Junta Central, con objeto de tratar el punto relativo a la elección para Secretario general de la Asociación, acordándose lo siguiente:

1.º Que se admitan solicitudes

para candidatos al cargo de Secretario general de la Asociación, con arreglo a las disposiciones reglamentarias (véase la plana anterior de este número) y fijando el día 15 de Enero como último para admitir solicitudes, y

2.º Fijar en 500 pesetas mensuales la asignación para dicho cargo.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Presidente dió por terminada la reunión.

AVISO DE INTERES PARA LAS SECCIONES

Habiéndose modificado la forma de elección de la Junta Central, que, con arreglo a al nuevo Reglamento, es elegida en forma distinta de como se hacía anteriormente, en tanto se imprime y reparte, conviene que las secciones tengan en cuenta los artículos que se reproducen a continuación:

Art. 26 En el mes de Enero de cada año se reunirá la Asamblea local para examinar y discutir la gestión social realizada el año anterior. aprobar las cuentas de la Sección. las propuestas a la orden del día de la Asamblea general de la Asociación, votar al Secretario general cuando corresponda, discutir cuantos asuntos relativos a la organización deseen los asociados, con arreglo al Reglamento local. y elegir la Junta Directiva de la Sección para el año.

Una vez elegida la Directiva se verificará otra elección para designar quién de sus miembros ha de ser el Vocal-Delegado, cuyo cargo es compatible con cualquiera de los de la Junta Directiva local.

Las convocatorias para las Asambleas gene-

MINERÍA

rales ordinarias se harán públicas con ocho días, como mínimo, de antelación a la fecha de reunión. Las sesiones tendrán validez sea cualquiera el número de socios que asista, y los acuerdos que se tomen por mayoría son obligatorios para los asociados en la Sección.

Art. 32. La Junta Central es el órgano ejecutivo de la Asociación. Se compone de Presidente, Secretario General, Tesorero y Vocales-Delegados; uno por cada Sección con más de 20 asociados en fin del año anterior. Todos han de ser mayores de 21 años, y deben llevar más de uno en la profesión y en la Asociación, con la excepción del artículo 30.

Las secciones con menos de 20 asociados se podrán unir para elegir un vocal. En casos especiales, previo acuerdo de la Junta Central, podrá unirse una Sección de menos de 20 socios con otra de más, á los efectos de elegir estos Vocales-Delegados.

* * *

Rectificación del Censo Electoral Social

Con objeto de enviar los documentos que exige la ley para la rectificación anual, del Censo Electoral Social, las secciones deben remitir a la Secretaría general antes del 20 de Enero, las relaciones de asociados en fin de 1932.

LIBROS QUE RECOMENDAMOS POR SU UTILIDAD

	Pesetas Cts
Album de Rotulación de planos, por C. Barbao	5,05
Empuje de tierras y muros de sostenimiento, por Julio R.	18,00
El Carbón y sus aplicaciones, por A. Lucio Villegas	40,00
Construcciones de hierro, por Geusen	40,00
Metalografía y tratamientos térmicos. Hierros y aceros, por Lana Serrate	30,00
Topografía, por C. Pasini	30,00
Construcciones rurales, por V. Miccoli	14,00
Modelos de edificios económicos	16,00
Tratado práctico de edificación, por E. Barleró	40,00
Canteras y minas, por S. Bertolio	32,00
Formulario del Ingeniero, por Garuffa	20,00
Manual del Ingeniero «Hütte» (dos tomos publicados)	72,00
Manual del Ingeniero constructor y del Arquitecto, por Max Foester	35,00
Manual del fabricante de ladrillos, por J. Von	9,00
Mecánica industrial, por Ph. Moulan	32,00
Metalurgia general, por H. O. Hofman	50,00
Ajustador y Montador, por J. Merlot	26,00
Física, por O. Murani	48,00
La industria lechera, por L. Morelli	10,00
Tratado de lechería, por Dr. W. Fleischmann	40,00
La cría del cerdo, por E. Marchi	14,00
Manual práctico de Avicultura, por A. Caballero	10,00
Dibujo lineal, por A. Giró (Texto y Atlas)	30,00
Atlas Estadigráfico de la cuenca hullera de Asturias, por Luis Adaro	25,00

Las obras que aquí recomendamos y las que usted necesite, las hallará de venta en la librería de Ildefonso López (frente a la Escuela de Capataces), Mieres.—Las envía a cualquier pueblo previo el envío de su importe y los gastos de certificado.

Federación de Asociaciones de Ayudantes y Capataces Facultativos de Minas de España

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

POR EL COMITÉ EJECUTIVO

D. Desiderio Marín. — Presidente.

VOCALES

D. Celestino Mora.

D. Pedro Fernández.

D. Luis Blanco Aza.

SECRETARIO

D. Manuel Tirado.

POR LA ASOCIACIÓN DE ASTURIAS

D. Pancracio García. — Secretario General.

POR LA DE ALMADÉN

D. Emilio Abejaro. — Presidente.

D. Aniano Castellanos. — Vocal.

POR LA DE VIZCAYA

D. Rafael Ibañez. — Presidente.

D. Juan de la C. Monzón. — Secretario.

POR LA DE RIOTINTO (HUELVA)

D. Antonio Martín Durán. — Vocal.

POR LA DE CARTAGENA. (LA UNIÓN)

D. Jerónimo Asensio. — Secretario.

D. José Sánchez García. — Vocal.

POR LA DE LINARES

D. Pedro Díaz.

En Madrid a 17 y 18 de octubre de 1932, reunida en la casa Social del Auxiliar de la Ingeniería - Claudio Coello, 21 - la Asamblea general de las Asociaciones de Ayudantes y Capataces facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de España, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la

presidencia de D. Desiderio Marín, con asistencia de la Autoridad y de los señores que se relacionan al margen, concurriendo también varios compañeros de otras regiones diseminadas, se declaró abierta la sesión, procediéndose de la forma siguiente:

El señor Presidente dá la bienvenida a los representantes de las Asociaciones, y dedica un saludo cariñoso a los compañeros ausentes, los que con el mayor entusiasmo se hallan atentos a las deliberaciones de la Asamblea.

Se extiende en largas consideraciones sobre los temas que mas afectan a la carrera y porvenir de estos facultativos.

Hace elogios del actual régimen por las justas mejoras que se van consiguiendo, especialmente a las clases modestas, destacando la intervención que se concedió a esta Federación con el nombramiento de Vocales para el exámen del Reglamento de Policía Minera. Con este motivo rinde un tributo de admiración al Director general de Minas, D. Félix Gordón Ordax, autor de dichos nombramientos, el que además y dentro siempre de la justicia, ha hecho cuanto ha podido por los diferentes sectores de nuestra Federación.

La Asamblea por unanimidad acuerda que conste en acta el agradecimiento, y que se le envíe un mensaje de adhesión y gratitud a su regreso de Amé-

rica, antes de que pise tierra de nuestra querida Patria.

Seguidamente hace constar a grandes rasgos la labor realizada por esta Federación y los beneficios conseguidos, destacando con gran alteza de miras, la unión de todos los compañeros, manifestando por último que, como la Memoria trata por conceptos y detalles de las principales gestiones que afectan a la profesión, se dará lectura y se consignará en el acta; que se publicará para conocimiento de los asociados. El señor Marín, al terminar su discurso fué premiado con una ovación general.

Terminada la lectura de la Memoria fué aprobada por unanimidad, proponiendo el representante de Riotinto, D. Antonio Martín, un voto de confianza para el Comité ejecutivo por sus acertados trabajos en favor de la clase, que fué aceptado igualmente por unanimidad.

En este momento se recibe un telefonema del Presidente de la Asociación de Linares, saludando a los compañeros y adhiriéndose a la Asamblea, que es acogido con verdadero entusiasmo.

Igualmente hacen uso de la palabra ordenadamente, los representantes de las diferentes Sociedades, cambiándose mutuamente los saludos de compañerismo y regiones, y abogando todos por la unión y el mejoramiento profesional.

A propuesta de D. Pancracio García se acuerda que, los puntos a tratar números 2, 3 y 4—sobre el estado financiero—renovación del Comité y reforma del Reglamento, se dejen para

el final, proponiendo no obstante que, el déficit que resulte en 31 de Diciembre, una vez satisfechas las cuotas pendientes de las Asociaciones, se divida a prorrata, como derrama extraordinaria.

Cambio de nombre del Título de Capataz.—Puesto a discusión el tema el representante de Asturias, señor García, propone que se restablezca el de «Ayudante facultativo de Minas y Fábricas Metalúrgicas», a cuya proposición se adhieren los representantes de Vizcaya y Linares. Sometido a votación se acuerda dicho nombre, por unanimidad.

Títulos extranjeros.—El representante de Riotinto, señor Martín, después de hacer constar el entusiasmo que reinó en su Asociación, demuestra el abuso de las empresas extranjeras, especialmente en Riotinto, que tienen colocados mas de cien empleados de su país, con sueldos fabulosos, mientras que nuestros técnicos apenas tienen ocupación, con haberes mucho más inferiores. Propone por último que los títulos extranjeros de Ayudante e Ingenieros de Minas, no tengan validez en España, ínterin no sufran un exámen previo equivalente a las asignaturas complementarias de nuestro país, por nuestro profesorado de Ingenieros; siendo aprobado por la concurrencia, la que también aplaudió el decreto de 8 del actual, que regulará el tanto por ciento del personal en las empresas extranjeras.

Mejoramiento de los compañeros al servicio del Estado.—Como por la lectura de la Memoria se hallaban enterados los representantes de las Aso-

ciaciones federadas, de las mejoras conseguidas desde la última Asamblea y de las desigualdades que existían entre varios Cuerpos de los mismos compañeros, que hace a unos de peor condición que a otros, se acordó por unanimidad reclamar de los Poderes Públicos que, tanto a los Celadores de Policía Minera como a los facultativos de Almadén y Arrayanes, que se encuentran en un grado de inferioridad, se les equipare a los demás Auxiliares de la Ingeniería, cuyos sueldos mínimos de ingreso, no sea inferior a 5.000 pesetas.

Abono a las familias de los compañeros que fallezcan.—El representante de Riotinto propone que cada uno de los asociados que constituyen la Federación, satisfagan como cuota extraordinaria la cantidad que estipule a la familia del compañero que tenga la desgracia de fallecer. El representante de Cartagena D. Jerónimo Asensio, en términos laudatorios aplaude la idea, si bien considera que necesitamos una organización y una administración más amplia para ello. D. Rafael Ibáñez, por Vizcaya, está conforme con la proposición, acentuando que, si de momento no se puede implantar, que conste en acta la iniciativa para fines ulteriores. D. Emilio Abejaro, por la Asociación de Almadén, vé con gran cariño la idea expuesta por el representante de Riotinto; de tal manera que ellos en Almadén lo tienen implantado hace muchos años, abogando por que cada Asociación haga lo propio, hasta que en su día pueda llevarse a la práctica con carácter general. La Asamblea tomó en

consideración la propuesta de Riotinto.

Reglamento de Policía Minera.—Como en la Memoria se dan detalles de la tramitación y gestiones, y especialmente sobre las Direcciones de Minas, que tan de cerca afectan a la profesión, la Asamblea acuerda por unanimidad, un voto de gracias a los compañeros que han intervenido en la confección y revisión, haciéndole extensivo a los obreros que votaron el artículo 325 del proyecto a nuestro favor.

Ley de accidentes de trabajo.—El señor Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas, encaminadas a conseguir la inclusión de nuestra clase en referida Ley, poniendo de manifiesto la odisea sufrida en el Ministerio con el extravío de tres instancias presentadas en diferentes épocas, con resultados negativos hasta la fecha. Y como la *Gaceta* de 12 del actual publica el texto refundido y concede tres meses para incoar reclamaciones, se acuerda visitar a los señores Posada y Gascón y Marín, Presidente y Asesor, respectivamente, del Consejo de Trabajo, y solicitarlo personalmente, acompañándoles copias de dichas instancias y ejemplares de MINERÍA.

Jurados mixtos, contratos de trabajo y retiro a la vejez.—El representante de Asturias señor García, conecedor como ninguno de estas cuestiones sociales, puso de manifiesto la tramitación y alcance de cada concepto, demostrando que, como asuntos, unos de implantación reciente y otros por crear, ofrecían dificultades las resoluciones, sin que por esto se renunciara

a continuarlas; proponiendo por último que además de las visitas anteriores, se vea a D. Inocencio Jimenez, Vicepresidente del Instituto de Previsión y al señor Martínez del Río para interesarles nuestras cuestiones profesionales y sociales. También propuso solicitar representación en los Organismos Paritarios, Consejo del Trabajo e Instituto de Previsión, como obreros no manuales. La Asamblea lo aprobó por unanimidad, felicitando al señor García por su acertada intervención.

Reforma de la enseñanza técnica profesional.—El Presidente señor Marín, pone de manifiesto que la Memoria al tratar de este tema, únicamente detalla a groso modo la tramitación cronológica de las gestiones más esenciales, pero que él que ha visto de cerca el sacrificio impuesto por el Vocal D. Celestino Mora, no solamente asistiendo gratuitamente a infinidad de sesiones al Ministerio de Instrucción Pública con las representaciones de los Peritos civiles, sino el trabajo impropio de reunir antecedentes y confeccionar tan extensa ponencia; sólo un espíritu como el suyo, tan amante de la profesión, es capaz de ejecutar, por lo que merece el bien de todos los compañeros.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Mora. Se extiende en largas consideraciones, haciendo un historial de su actuación, hasta llegar a recoger en el informe las aspiraciones comunes de todos los técnicos de segundo orden, intercalando al propio tiempo el plan de enseñanza (desde luego extenso, dada la competencia y

lucha actual de la vida) que a su juicio ha de reunir el Facultativo de Minería y Metalurgia, para desempeñar honrosamente su cometido.

El representante de Asturias señor García, dice que en efecto, el trabajo del señor Mora es laborioso y merece toda clase de aplausos, pero que a su juicio, las bases para la enseñanza técnica contienen aciertos y desaciertos, debiendo también establecerse un Patronato en cada región y una autonomía amplia para cada Escuela, manifestando por último, no traer autorización para resolver.

D. Pedro Díaz Fernández por la Asociación de Linares, manifiesta que parece una desatención en el señor García el abstenerse de votar el informe, aún cuando reconoce el mérito del trabajo; y considera que no debe haber mas profesores en nuestras Escuelas que Ingenieros y Ayudantes, puesto que así lo han manifestado las demás Asociaciones. D. Jerónimo Asensio, por «La Unión», interesa del señor García deponga su actitud referente a la deliberación del informe, siendo lo más lógico que se discutan nuevamente las bases y se aprueben o rectifiquen las que considere la Asamblea más acertadas.

El Presidente de la Asociación de Almadén, D. Emilio Abejaro, felicita cordialmente al señor Mora por su trabajo y por el sacrificio que se ha impuesto en la Comisión de Enseñanza Técnica, poniendo la bandera de los facultativos de Minas a una altura admirable entre los demás Peritos. Dirigiéndose al señor García le interesa modifique su actitud, ya que entre to-

dos los representantes han de resolver todas las cuestiones que afectan a la clase, y de esa manera saldrían, como siempre, unidos y dispuestos a trabajar con entusiasmo por la profesión.

El señor García López contesta que materialmente no ha tenido tiempo de estudiar la ponencia, pero que Asturias no se opone, pero no la aprueba, por entender que existe un centralismo que se manifiesta.

El señor Rafael Ibáñez por la Asociación de Vizcaya, reconoce el meritísimo trabajo del señor Mora, si bien estima, que debió remitirse con más tiempo a las Asociaciones para su estudio; que también es mandatario de su Asociación, de no aprobar el proyecto interin no sea examinado en Vizcaya con detenimiento, pareciéndole correctas las manifestaciones de Asturias, a las que se adhiere.

El señor Mora nuevamente usa de la palabra y hace constar que, con el señor García López ha colaborado él y el Comité varios años; que particularmente les une cordiales relaciones, habiendo tenido el mismo criterio en muchos asuntos sociales, y que aunque alguna vez le tenga distinto, como en esta ocasión, no debe preocuparse la Asamblea de que la discusión tome giros de desunión y violencia por su parte, puesto que unos y otros solo aspiran al bien de la clase. Hace constar que su actitud en la Comisión ha sido de expectación. Que en ella formaban parte Peritos de todas las especialidades, de relevantes méritos y gran solvencia técnica y social, y a propuestas del señor García, aclara que los Peritos que constituían la Comisión,

casi la totalidad estaba al servicio de Empresas particulares y no del Estado, y que también formaban parte de la misma profesores del Instituto-Escuela, miembro del Consejo de Instrucción Pública y Director de la residencia de estudiantes denominada «Fundación del Amo», de tan grandísima competencia en materia de enseñanza. Refiere que en dicha Comisión defendió los puntos de vista que ahora defiende el señor García López, pero que ahora se vé en la obligación de defender en esta Asamblea los puntos de vista de aquella Comisión, que además comparte.

A propuesta del señor Presidente se dá lectura a las bases generales de la Comisión de Enseñanza Técnica de Peritos. Leídas estas el señor García presenta por escrito la proposición siguiente: «La Asamblea una vez oída la lectura de las Bases y Reglamento que propone la Comisión de Peritajes, entiende que, faltando la opinión directa de las organizaciones que constituyen la Federación, no puede tomar acuerdo firme sobre la materia de enseñanza, en tanto las Asociaciones no emitan su dictamen, el cual les será reclamado con toda la urgencia posible». También propone felicitación sincera al señor Mora por su intervención en la redacción de las Bases y proyecto de Reglamento de enseñanza. La Asamblea aprueba esta segunda proposición por unanimidad.

El señor Mora no acepta la felicitación por ser la actitud del señor García completamente contraria a lo que propone y no tener importancia su trabajo personal.

El representante de Riotinto, señor Martín, manifiesta para terminar este asunto que puesto ha quedado demostrado la legalidad de la actuación del ponente señor Mora en la Comisión de Peritos. y tanto las representaciones de Almadén, Linares y La Unión, como la suya, están conformes con las orientaciones del proyecto de enseñanza, proponen que se reúnan Asturias y Vizcaya y de acuerdo con el señor Mora, subsanen y corrijan las deficiencias necesarias para presentarle en el Ministerio de Instrucción Pública a la mayor brevedad, siendo aprobado por la Asamblea.

En cuanto a la primera parte, el señor Presidente propone que se discutan las correcciones y modificaciones que se deban introducir a las Bases generales de la Comisión, y después de hacerse varios requerimientos a los señores García e Ibañez, el primero insiste en abstenerse en la discusión, y el segundo accede a intervenir en ella, a reserva de que su Asociación rectifique lo acordado. En consecuencia se acuerda se discutan las Bases y que lo acordado se someta a la consideración y pronunciamiento de oposición de las Asociaciones de Asturias y Bilbao.

Reglamento de la Federación.— Después de leído, hace uso de la palabra, el representante de La Unión señor Asensio y expone que, el conjunto de su articulado le parece bueno y aceptable, si bien la cuota de cada asociado, entiende que es pequeña dada la importancia de la Federación y el mayor número de asuntos y peticiones cada día a resolver.

El representante de Vizcaya, señor

Ibañez, se manifiesta conforme en líneas generales con el criterio del señor Asensio y expone además que, el Presidente de la Federación señor Marín, despliega un trabajo excesivo de gestión, correspondencia, etc., sin retribución de clase alguna que lesiona sus intereses particulares, cosa que no se debe consentir por más tiempo, por lo que es imprescindible resolver la parte económica en términos decorosos. A este efecto dice que trae un mandato de su Asociación para proponer a la Asamblea la descentralización de la Federación al objeto de que cada una de las Asociaciones regionales las represente periódicamente, dejando en Madrid una Delegación con amplios poderes para las gestiones oficiales, de acuerdo con dicho Comité.

El señor García manifiesta que, su opinión personal es, que continúe la Federación en Madrid, por ser el Centro de todas las reclamaciones, pero que la Asociación de Asturias que representa, tiene el criterio más autónomo y regional, por lo que vota a favor de la proposición de Vizcaya.

Los representantes de Almadén, Linares y La Unión, se pronuncian porque la Federación continúe residiendo en Madrid, donde lleva doce años de existencia, como central y lazo de unión de todos los compañeros, dando con ello la sensación a propios y extraños, de mayor unión y apoyo de los Centros oficiales, pareciendo un contrasentido que para las reclamaciones a dichos Centros se tenga antes que hacer puente a otras regiones, con lo que se aumenta el servicio y el retraso de las cuestiones.

El señor Marín por Riotinto, considera que para descongestionarse el trabajo de Madrid, la parte del movimiento social y administrativo, podría resolverla la Federación aún cuando estuviera establecida en otro sitio, dejando a la representación Central para las gestiones oficiales.

Se entabla nuevamente discusión y como no se llega a un acuerdo unánime, se procede a votación en la forma siguiente:

Señores que votan a favor de la proposición de Vizcaya:

La representación de Asturias.	8 votos
La de Bilbao. 2 »
La de Riotinto	1 »
El señor Aza, Vocal de la Federación	1

Total. 12 votos

Señores que votan en contra de la proposición:

La representación de Almadén	4 votos
La de La Unión.	1 »
La de Linares	1 »
El señor Tirado, Secretario de la Federación.	1 »
El señor Marín, Presidente de la Federación	1 »

Total. 8 votos

Mayoría a favor de la proposición; 4 votos.

El señor Ibañez, amplía su proposición sobre atribuciones, servicios, marcha a seguir, etc., para orientar las bases del nuevo Reglamento, el cual será confeccionado por la Asociación donde radique la Federación el año próximo, sometiéndole después al estudio y aprobación de las demás.

Puesta a discusión donde ha de tener la residencia oficial la Federación el primer año, acuerda la Asamblea que sea Bilbao.

Se pasa a discutir el número de individuos que han de componer la Delegación Central de Madrid, atribuciones, etc. y los señores García, por Asturias, e Ibañez y Monzón, por Vizcaya, proponen que sean tres compañeros, un Presidente y dos Vocales y que éstos sean don Desiderio Marín, don Celestino Mora y don Manuel Tirado, respectivamente, con amplios poderes en el nuevo reglamento para que puedan ostentar decorosamente la representación de la clase, siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

El Presidente señor Marín, en nombre de sus compañeros de directiva y en el suyo, dió las mas expresivas gracias a la Asamblea, pero que no obstante, presentaba la dimisión de todos los cargos, fundándose en los muchos años que lleva al frente de la Federación, donde han pasado momentos de amargura, especialmente en las gestiones que no podía conseguir, entendiéndose que el mayor premio que se les podía conceder era el descanso, dejando el paso a otros compañeros que con nuevos bríos defendieran la profesión. Que como hombre sincero, no podía ocultar el disgusto que le había causado el acuerdo del traslado de la Federación a otras regiones, lo que consideraba como un retroceso en nuestra vida social, precisamente cuando se había consolidado su actuación en Madrid, con la que contaban ya los Centros oficiales para solicitar colaboración; en las Comisiones, como había sucedido en el nombramiento de Vocales; para el Reglamento de Policía Minera y la reforma de la enseñanza, dándonos el ejemplo los demás

Cuerpos técnicos, como el de Ingenieros, Péritos, etc., que sin embargo de tener constituidas Asociaciones regionales, tienen su Federación en Madrid, donde se hallan los Ministerios, Consejos, Asesores, etc., donde en realidad se defienden las competencias y atribuciones que es la lucha viva actual.

La Asamblea dió satisfacción grata y unánime al señor Marín, manifestando además que, como vía de ensayo harán el traslado de la Federación el año próximo, si no diera resultado la volverían a establecer en Madrid; y en cuanto a sus dimisiones, que de ninguna forma las aceptaba, por tener plena y absoluta confianza tanto en él como en los señores Mora y Tirado.

Y no habiéndolo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada la sesión y clausurada la Asamblea, de todo lo cual como secretario certifico.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Desiderio Marín

EL SECRETARIO

Manuel Tirado

Conclusiones aprobadas por la Asamblea.

Para el Ministerio del Trabajo y Previsión.

1.ª Inclusión es estos facultativos en la ley de accidentes del trabajo.

2.ª Promulgación de una ley que regule los retiros para la vejez.

3.ª Que en los organismos oficiales de este Ministerio e Instituto de Previsión y demás Centros oficiales, se admita representación de los trabajadores no manuales.

Para el Ministerio de Instrucción Pública.

4.ª Cambio de nombre del título de Capataz. por el de Ayudante Facultativo de Minas y Fábricas Metalúrgicas.

5.ª Reforma del plan de enseñanza profesional.

6.ª Gratificación para el profesorado de la Escuela de Almadén.

7.ª Creación de Escuelas elementales de trabajo en Almadén, Río-Tinto, o Nerva, La Unión, Mazarrón, La Carolina y Vera.

Para el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

8.ª Aprobación del Reglamento de Policía Minero-Metalúrgico.

9. Mejoramiento de los compañeros al servicio del Estado.

Para el Ministerio de Hacienda.

10.ª Mejoramiento de los compañeros de las minas de Almadén y Arraíyanes,

NEGROLÓGICA

A los 85 años de edad ha fallecido en Mieres, doña María García, madre y abuela, respectivamente, de los queridos amigos y compañeros don Manuel y don Higinio García, y muy próxima pariente del también querido compañero don Mauuel Díaz Martínez.

La finada, por su edad proveccta, y por sus dotes personales, era persona que gozaba de las mayores simpatías en todo el concejo, singularmente en la Villa, siendo el acto fúnebre muestra evidente de todo ello.

A toda la familia, en especial a los compañeros citados, expresamos el testimonio de nuestro mas vivo pesar.

Queda fuera de este número, a causa de originales inaplazables, la continuación del trabajo del compañero Alfredo García Peña, sobre la explotación hulle-ra belga, que irá en el próximo.

NOTAS ESTADÍSTICAS Y FINANCIERAS

Fin de Nobre.	Cotización de Valores Industriales o Corporativos	Fin de Dichre.
Acciones		
45,00	Duro Felguera	42,00
45,00	Huñera Española.....	41,00
140,00	Halleras de Sabero... ..	140,00
450,00	H. Vasco-Leonesa.....	400,00
»	Oeste de Sabero.....	»
150,00	Siderúrgica de Ponferrada	»
»	Minas de Teverga.....	»
76,00	Altos Hornos.....	74,00
»	Banco de Gijón.....	»
»	Banco Minero Industrial.	»
Obligaciones		
85,00	5 % Duro-Felguera, 1906.	85,00
82,00	5 % » » 1928.	82,00
84,00	6 % H. Española, 1924.	82,00
84,00	6 % » » 1926.	82,00
83,00	6 % Fábrica de Mieres...	81,50
73,00	6 % Sgca. de Ponferrada.	72,00
102,00	6 % Aymto. de Gijón....	102,00
82,00	6 % Peñarroya	82,00

Nuevos Auxiliares de Minas

En las oposiciones para cubrir siete plazas de Ayudantes del Cuerpo de Minas, cuyos ejercicios comenzaron el 1 de Noviembre último han sido aprobados los opositores siguientes:

Victoriano Bruno Zamorano.

Julio Alvarez San Pedro.

Belarmino Fernández Baretino.

Eduardo Pondal Morales.

Rogelio Sordo Rodríguez.

Fernando Iglesias Martínez.

José M.^a Antuña Montoto.

Damos la enhorabuena a los nuevos funcionarios del Estado, y hacemos los más sinceros votos porque sigan considerándose compañeros de los demás Ayudantes y Capataces facultativos de Minas de España entera.

Producción de Carbones

Durante los diez primeros meses de 1932, la producción de combustibles en España, fué la siguiente, en toneladas:

HULLA	
Asturias.....	3.775.425
León	613.750
Ciudad Real.....	316.886
Córdoba.....	205.070
Palencia.....	184.403
Sevilla.....	140.550
Lérida.....	4.187
Logroño.....	1.072
Total.....	5.241.343
En 1931.....	5.525.014
Menos en 1932.....	283.671

ANTRÁCITA	
León.....	263.709
Córdoba.....	126.100
Palencia.....	115.416
Asturias.....	15.166
Total.....	520.391
En 1931.....	466.981
Mas en 1932.....	53.410

LIGNITO	
Teruel.....	100.082
Barcelona.....	75.188
Zaragoza.....	34.738
Baleares.....	24.511
Lérida.....	24.240
Santander.....	13.526
Guipúzcoa.....	8.200
Huesca.....	3.562
Total.....	284.047
En 1931.....	294.993
Menos en 1932.....	10.946

Mercado carbonero de Asturias Exportación por mar

La exportación de carbones durante los primeros once meses del quinquenio, por los puertos de Gijón, Avilés y San Esteban, fué la siguiente, en toneladas:

AÑOS	GIJÓN	AVILÉS	SAN ESTEBAN
1928	1.374.991	615.831	561.097
1929	1.679.669	626.854	710.204
1930	1.676.875	732.047	750.506
1931	1.515.065	690.424	660.024
1932	1.533.054	627.749	678.496

¡Otra Escuela de Capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas!

El Ministerio de Instrucción pública ha aprobado la creación de una nueva Escuela de Capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas, en Manresa, que funcionará en 1933.

La creación de esta nueva Escuela es innecesaria e inoportuna. Vamos a tratar de demostrarlo. Se crea a petición de la Generalidad Catalana, y que funda su petición en "que en las minas de potasa de Suria y Cardona y Carbones de Berga presta servicio personal técnico subalterno procedente de otras regiones, principalmente asturianos."

A lo alegado añádase que "el profesorado será designado entre los ingenieros y ayudantes de minas al servicio de empresas, los cuales disfrutará de una gratificación a cargo del presupuesto de la Generalidad."

Está claro el objeto que persiguen. Esa región privilegiada no quiere que en la vida intervenga ningún español, aunque sí se reserva el derecho a intervenir en el resto de la nación.

Si se confirma —y al paso que vamos si se confirmará— lo de *Nosaltres Sols*, no tardaremos en ver arrojados de los centros mineros de Cataluña a los compañeros que allí prestan sus servicios y que habrán sido maestros de quienes los desplacen.

Creo que no habiendo motivos suficientes que justifiquen la crea-

ción de la Escuela de Manresa debe elevarse, por nuestras organizaciones, enérgica protesta al Ministerio de Instrucción pública, en ese sentido. De admitirse esto no hay motivo para que, si lo solicita, no se les cree una Escuela de Ingenieros de minas, otra de Caminos, otra de Montes y Agrónomos con sus respectivos auxiliares, y todo lo que deseen .. amparándose en el catalanismo, a quién le estorban los demás españoles.

Además, el suponer y sostener que las Escuelas de Capataces de Minas sólo deben formar personal para las regiones en que radican es un equivoco. —La realidad nos muestra que los Ayudantes y Capataces de Minas están desparrramados por todo el país y prestan servicios en explotaciones de muy diversa índole, sin sujetarse para nada a la pauta que los legisladores pretendieron dar a sus Escuelas de procedencia.

¿Entonces porqué esta nueva Escuela? ¿No había suficiente número de éstas con las siete ya existentes? A nuestro juicio sobran varias de ellas. Con solamente tres y una buena reorganización de los estudios ganaríamos todos. No faltará quién al leer esto me tilde de egoísta. Nada más lejos en mi manera de apreciar esta cuestión. Si digo que al reducir a tres el número de escuelas subalternas de minería todos ganaríamos, es porque con

la nueva estructuración que debe darse a esta enseñanza, para seguir el ritmo del progreso minero-industrial (en todas las enseñanzas se pide reforma de estudios en este sentido —lo mismo en España que en el Extranjero,—) los facultativos futuros se encontrarían más capacitados y la industria hallaría en ellos competentes auxiliares, elevando de esta suerte el juicio que merecemos.

Ahora bien; la enseñanza debe sufrir una transformación radical: *Reducción del número de Escuelas y unificación de estudios en las que subsistan.*

Podrá adúcirse que al restringir las escuelas del ramo se perjudicará el elemento obrero que debe nutrirlos, según el espíritu de su creación. Pues bien, yo opino que queden las escuelas donde queden, aquél que tenga decidido empeño en ser Ayudante de Minas lo podrá ser, con el sacrificio correspondiente; y como ayuda económica mientras duren los estudios la creación de becas del Estado, regionales, provinciales, municipales y de empresas o particulares, resolverá el problema en casi todos sus puntos, y adicionando el aliciente del derecho a ingreso en el servicio del Estado a los dos primeros números de cada promoción, no faltarán candidatos.

El ingreso debe comprender las matemáticas (Aritmética, Álgebra, y Geometría,) Física y Química en general, Gramática Castellana (con la extensión de la segunda ense-

ñanza) y Geografía general y particular de España (ésta en sus aspectos comercial e industrial.) Es decir, propongo un ingreso equivalente o superior al actual primer año de la carrera.

De ningún modo debe subsistir el ingreso en la forma presente; por algo cambian los tiempos.

Las asignaturas de Matemáticas y Física y Química, ya dentro de la Escuela, no será más objeto que de un ligero repaso, después del cual la enseñanza *intensiva* se dedicará exclusivamente a las disciplinas especiales objeto principal de los estudios, pudiendo de este modo reducir en un año los de la carrera, lo que vendrá a compensar la preparación necesaria para el ingreso.

Estos son ligeramente esbozados los comentarios que me ha sugerido la creación de la Escuela de Capataces de Minas de Manresa.

Plumas más sueltas e inteligencias más despiertas, que las mías pueden analizar el asunto con la envergadura y el interés que representa, pero no dudo que en líneas generales no se separarán de lo que dejo sentado.

Peñarroya y Diciembre, 1932

F. MITTARD

Volvemos a advertir a los compañeros que acepten cargos en las provincias de León y Palencia, que deben hacer refrendar sus contratos por la Asociación, a fin de evitar reclamaciones posteriores, y abusos que tenemos la obligación de evitar previamente.

DISPOSICIONES OFICIALES

Atribuciones que pasan a la Jefatura de Ingenieros Industriales.

Por Orden Ministerial de 19 de Noviembre último se ha dispuesto lo siguiente:

Sobre Fábricas de cemento

1.º Que las fábricas de cementos sean inspeccionadas, a los efectos de permisos de instalación, pruebas de calderas, maquinaria y en general lo referente a seguridad e higiene industrial, por las Jefaturas de Industria, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros industriales, de 17 de Noviembre de 1931.

2.º Que a esta resolución se le dé carácter general publicándola en la *Gaceta* de Madrid,

Sobre calderas de vapor que se expresan

Resultando que el reconocimiento y pensado en las calderas de vapor existentes en el balneario de Medina del Campo pretende hacerlo la Jefatura de Minas y la de Industria de la provincia:

Considerando que el art. 1.º del Reglamento para el reconocimiento y prueba de los aparatos y recipientes que contienen flúidos a presión, de 21 de Noviembre de 1929, dice que se someterán a este Reglamento:

1.º Los generadores o calderas de vapor, etc.; que el artículo 2.º dice: «Las Jefaturas provinciales de Industria son las encargadas de realizar los reconocimientos y pruebas de todos los aparatos que producen o contengan flúidos a presión e indicados en este Reglamento: que el art. 105 dice que los generadores y recipientes de vapor de las explotaciones mineras y sus factorías serán reconocidos por los ingenieros de las de las Jefaturas de Minas.»

Considerando que el art. 5.º, función cuarta, apartado B) del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de Noviembre de 1931, encomienda a los mismos el reconocimiento, inspección y vigilancia de las calderas.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la consulta en el sentido de que el reconocimiento y pensado de las calderas de vapor, en los casos no exceptuados taxativamente por el Reglamento de 21 de Noviembre de 1929, corresponde exclusivamente a las Jefaturas de Industria.

Sobre el Cuerpo de Celadores de Minas

Por Orden de 29 de Noviembre se ha resuelto, en instancia de varios Celadores en activo:

Este ministerio, conformándose con la propuesta de esa Dirección general, y de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha tenido bien que disponer.

1.º Que se declare cesantes a los celadores de Minas que lleven más de diez años en situación de supernumerarios sin haber solicitado el reingreso, con arreglo al artículo 49 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

2.º Que, dada la indeterminación del lugar donde deben cumplir los supernumerarios la obligación que impone el artículo 10 del Reglamento orgánico, se apercibe a los que lleven menos de diez años en dicha situación, cerca de la necesidad de que anualmente cumplan ante la Dirección general la existencia del citado artículo 10 en cuanto a su residencia, a fin de que por la misma se pueda a su vez cumplir lo dispuesto en el artículo 9.º, relativo a la indicación

que de la residencia de los supernumerarios debe contener el Escalafón; procediendo en los casos de incumplimiento de esta advertencia para lo sucesivo, conforme a lo ordenado en el párrafo último del artículo 10.

Sobre consumo de carbón por los buques pesqueros

Una Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1932, dispone lo que sigue:

Ilmo. Sr. Estudiada por el Consejo Ordenador de la Economía Nacional, entre otros medios para atenuar la crisis de consumo de carbón menudo, la posibilidad y conveniencia de imponer a los buques pesqueros la obligación de utilizar una cierta proporción de menudos entre su tonelaje total de carbón, y de acuerdo con la propuesta del citado organismo y del Comité Ejecutivo de Combustibles.

Este Ministerio ha resuelto que:

A partir de la publicación de la Orden en la *Gaceta*, todos los buques pesqueros tendrán la obligación de consumir carbón menudo nacional en una proporción mínima de un 15 por 100 del tonelaje total de carbón que utilicen, sin que por esto se modifique el cupo de 20 por 100 de carbón nacional a que ya vienen obligados por las disposiciones vigentes.

* * *

Declarando supernumerarios a los Ingenieros profesores de las Escuelas especiales.

Por Decreto de 16 de Diciembre se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Los ingenieros de Minas, Montes, Agrónomos e Industriales que figuren actualmente como profesores de la Escuela de su Ramo, o que sean nombrados para desempeñar

cualesquiera cargos en ella por el Ministerio de Instrucción pública, serán baja en el servicio activo por parte del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y declarados supernumerarios voluntarios.

Art. 2.º En la misma situación quedarán también los funcionarios de Cuerpos facultativos subalternos del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio que estuvieren al servicio de la mencionada Escuela.

Art. 3.º Los funcionarios comprendidos en los artículos precedentes que deseen figurar en activo en sus Escalafones, habrán de manifestarlo así por medio de instancias dirigidas al ministro de Agricultura, Industria y Comercio en término de diez días, a contar de la inserción de este Decreto en la «Gaceta de Madrid». Quienes dentro de ese plazo no formulen la instancia, pasarán desde luego a la situación de supernumerarios dispuesta en el art. 1.º.

Art. 4.º Los ingenieros de Minas, Montes, Agrónomos e Industriales, y facultativos subalternos que hallándose al servicio de la Escuela, cumplieren la edad señalada para la jubilación forzosa en los Cuerpos a que pertenezcan, serán dados de baja definitiva en sus respectivos Escalafones.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

NOTA Aunque el Decreto no lo dice, suponemos que también incluye los profesores y subalternos de las Escuelas de Capataces facultativos de Minas y Fábricas.

La correspondencia administrativa y giros deben enviarse al Tesorero de la Asociación, don José María López Palacios.—Ujo.

TALLERES DE FUNDICION Y MECÁNICOS

DE

JULIO FERNÁNDEZ

AYUDANTE DE MINAS

Fundición de hierro, bronce y demás aleaciones

Fundición de toda clase de piezas para Ferrocarriles, Minas y Fábricas.—Fundición de cocinería,

bujes, luceras y toda clase de piezas para el

comercio

LA FELGUERA

Carretera de Gijón



CORREAS

de Cuero, Pelo de Camello,
BALATA legítimas inglesas,
de Telas engomadas "Tripletoro-Cord",
de Goma y Telas para transporte.
Tubos de goma para aire comprimido
marca "Para" y "Paracord".

"Casa Tripletoro" - MADRID

Claudio Coello, 6 - Apt. 789

"MINERÍA"

REVISTA MENSUAL

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera,	por un año	150 pesetas
Media plana,	id. id.	90 »
Cuarto de plana,	id. id.	60 »

Por inserciones sueltas, 20 por 100 de aumento.

Reclamos y noticias en el texto, precios convencionales



Está a la vista...

El rendimiento de una herramienta depende mucho de los elementos que componen los órganos de su distribución.

La más sencilla es la distribución del aire por medio de la ligera y movable bola.

Casi sin roce se mueve en todas direcciones; cierra y abre los canales de aire, sin desgaste, no obstante el gran trabajo a que está sometida. En gemela distribución se encuentra la pequeña y ligera bola en muchas herramientas neumáticas FLOTTMANN proporcionando buenas condiciones de paso de corriente de aire y haciendo aumentar el número y fuerza de los golpes.

Está a la vista que en estos sencillos órganos de distribución, los martillos perforadores y picadores FLOTTMANN, aún en malas condiciones de trabajo, funcionan con seguridad completa.

Pidan gratis y sin compromiso, folletos y visitas de nuestros representantes



Flottmann

MADRID - Jorge Juan, 49 - TELÉFONO 51 213

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE
CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS,
HASTA 20 TONELADAS DE PESO

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

APARTADO 23.

GIJÓN

TEJIDOS METALICOS

DE TODAS CLASES Y FUERZAS, PARA MINERIA
Y APLICACIONES INDUSTRIALES

RIVIÈRE

CASA FUNDADA EN 1854

BARCELONA

RONDA S. PEDRO, 58

MADRID

CALLE DEL PRADO, 4

